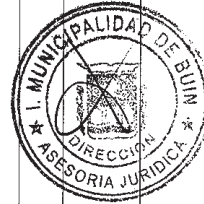


ESTADO DE CAUSAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN  
AL 31 DE MAYO DE 2014.

CAUSAS EN CORTE DE APELACIONES DE SAN MIGUEL

Secretaría Civil				
Gesma con IMB	94-2014	Recurso de Protección	<p>08/04/14 Ingreso de Recurso</p> <p>09/04/14 Acoge recurso</p> <p>09/04/14 Orden de no innovar</p> <p>10/04/14 Escrito cumple lo ordenado y téngase presente orden de no innovar</p> <p>10/04/14 Se deniega orden de no innovar</p> <p>11/04/14 Contraparte presenta escrito de reconsideración</p> <p>11/04/14 Atendido lo señalado por el recurrente en su recurso de fojas 1, pídale informe a la Contraloría General de La República. Oficiéese, remitiendo copia autorizada del recurso y de la presente resolución.</p> <p>15/04/14 A fojas 26: Dése cuenta en la Sala que corresponde.</p> <p>A fojas 78: A sus antecedentes.</p> <p>16/04/14 Resolviendo la presentación de fojas 26: Atendido el mérito de los antecedentes, se acoge el orden de no innovar solicitada en el primer otrosí de la presentación de fojas 1.</p> <p>Acordada con el voto en contra de la Ministra señora Mera, quien fue del parecer de rechazar la reconsideración de la orden de no innovar solicitada.</p> <p>16/04/14 Certificación</p> <p>02/05/14 Se presenta Contestación</p> <p>05/05/14 Certificación</p> <p>06/05/14 Certifico: Que con esta fecha se guardó la custodia N°75-2014-PRO., correspondiente a 01 sobre con documentos. San Miguel 06 de mayo de 2014.</p> <p>08/05/14 Con el mérito del certificado de fojas 85: A sus antecedentes.</p> <p>A la presentación folio N°6424: A sus antecedentes exhorto debidamente diligenciado</p> <p>A fojas 104: A lo principal, por evacuado informe solicitado a fojas 13. Al primer otrosí; A sus antecedentes. Al segundo otrosí, téngase presente.</p> <p>09/05/14 Se presenta escrito téngase presente</p> <p>13/05/14 A fojas 111: A lo principal, téngase presente. Al otrosí; A sus antecedentes. Custodiéense.</p> <p>19/05/14 Pídale cuenta por la señora Secretaria del oficio 450-2014.</p> <p>19/05/14 CERTIFICO: QUE ME COM UNIQUE CON LA FUNCIONARIA DE LA CONTRALORIA DORA XIMENA LOMA OSORIO, QUIEN ME SENALÓ QUE EL OFICIO EMANADO DE ESTA CORTE YA FUE INFORMADO Y SALIÓ DE LA OFICINA DE PARTES, DE MODO QUE PRONTO LLEGARÁ LA RESPUESTA. SAN MIGUEL, 19 DE MAYO DE 2014.</p> <p>20/05/14 Oficio Contraloría</p> <p>23/05/14 A fojas 117: Por evacuado el informe solicitado a fojas 19</p> <p>Fasen los antecedentes al señor Presidente para los fines pertinentes.</p> <p>30/05/14 Agréguese en forma extraordinaria y en lugar preferente a la tabla del día Martes tres de Junio del año dos mil catorce, en la Cuarta Sala por corresponderle su conocimiento.</p>	

CGE con IMB	476-2014			<p>08/05/14 CERTIFICO: Que este expediente ingresó a la Secretaría de esta Corte de Apelaciones con fecha de hoy. San Miguel, ocho de mayo del año dos mil catorce.</p> <p>09/05/14 Se presenta escrito se hace parte</p> <p>12/05/14 Contraparte presenta escrito se hace parte</p> <p>14/05/14 Resoluciones varias</p> <p>23/05/14 CERTIFICO: Que este expediente re-ingresó a la Secretaría de esta Corte de Apelaciones con fecha de hoy. San Miguel, diecinueve de mayo del año dos mil catorce.</p> <p>23/05/14 Certifico: Que revisado el Sitor se pudo constatar que además del presente recurso, no existen otros ingresos en esta Corte que incidan en estos antecedentes.</p> <p>Vuelvan los autos a primera instancia a fin que se de estricto cumplimiento a lo ordenado en el acápite N° 3 de la resolución de fojas 151, atendido a que no coincide las presentaciones de los recursos subite, con la foliación que se indica en la resolución que cita la señora Juez.</p> <p>29/05/14 CERTIFICO: Que este expediente re-ingresó a la Secretaría de esta Corte de Apelaciones con fecha de hoy.</p>
CGE con IMB	500-2014			<p>13/05/14 CERTIFICO: Que este expediente ingresó a la Secretaría de esta Corte de Apelaciones con fecha de hoy. San Miguel, trece de mayo del año dos mil catorce.</p> <p>15/05/14 Contraparte se hace parte</p> <p>15/05/14 Certifico: Que revisado el Sitor se pudo constatar que no existen otros ingresos en esta Corte que incidan en estos antecedentes. San Miguel, 15 de mayo del año 2014.</p> <p>Vuelvan los autos al Tribunal de primera instancia a fin que se confeccione una nueva Minuta de Remisión que señale claramente la fecha y foja de la resolución recurrida que se eleva al conocimiento de esta Corte.</p> <p>El Sr. Secretario velará que el cumplimiento de lo ordenado se realice en el más breve plazo.</p> <p>19/05/14 Al escrito folio 7141: Se resolverá en su oportunidad.</p> <p>19/05/14 CERTIFICO: Que este expediente re-ingresó a la Secretaría de esta Corte de Apelaciones con fecha de hoy. San Miguel, diecinueve de mayo del año dos mil catorce.</p> <p>N° 500-2014 civil.</p> <p>Se adjunta legajo con escrito folio 7141.</p> <p>22/05/14 Certifico: Que revisado el Sitor se pudo constatar que no existen otros ingresos en esta Corte que incidan en estos antecedentes. San Miguel, 22 de mayo del año 2014.</p> <p>San Miguel, veintidós de mayo de dos mil catorce.</p> <p>Una vez vencido el término de comparecencia, pasen los antecedentes al señor(a) Relator(a) que corresponda, para los fines señalados en el artículo 372 numeral 3° del Código Orgánico de Tribunales.</p> <p>A fojas 141: a lo principal: Téngase presente; al otrosí: Se resolverá en su oportunidad</p> <p>24/05/14 Contraparte presenta escrito se hace parte</p> <p>29/05/14 A fojas 144: a lo principal: Téngase presente; al otrosí: Se resolverá en su oportunidad.</p> <p>23/05/14 CERTIFICO: Que este expediente ingresó a la Secretaría de esta Corte de Apelaciones con fecha de hoy. San Miguel, veintitrés de mayo del año dos mil catorce.</p> <p>27/05/14 Certifico: Que revisado el Sitor se pudo</p>
Abell con IMB	554-2014	23.05.2014	Recurso Reposición	



				constatar que además del presente recurso, no existen otros ingresos en esta Corte que incidan en estos antecedentes. Una vez vencido el término de comparecencia, pasen los antecedentes al señor(a) Relator(a) que corresponda, para los fines señalados en el artículo 372 numeral 3º del Código Orgánico de Tribunales. 28/05/14 Se presenta escrito se hace parte 28/05/14 Contraparte presenta escrito se hace parte 30/05/14 A fojas 72: A lo principal y otros: Téngase presente A fojas 73: A lo principal; téngase presente. Al otrosi, se resolverá en su oportunidad
Diseño con IMB	549-2014	23.05.2014	Recurso Reposición	23/05/14 CERTIFICO: Que este expediente ingresó a la Secretaría de esta Corte de Apelaciones con fecha de hoy, San Miguel, veintitres de mayo del año dos mil catorce. 28/05/14 Se presenta escrito se hace parte 28/05/14 Contraparte presenta escrito se hace parte 28/05/14 Certifico: Que revisado el Sitor se pudo constatar que no existen otros ingresos en esta Corte que incidan en estos antecedentes. Una vez vencido el término de comparecencia, pasen los antecedentes al señor(a) Relator(a) que corresponda, para los fines señalados en el artículo 372 numeral 3º del Código Orgánico de Tribunales. 29/05/14 Contraparte presenta escrito téngase presente

De la Torre con Municipalidad de Buin	214-2011	07.03.2011		16/05/14 SENTENCIA
Abell Sofía con Municipalidad	1571-11		Cumplimiento forzado de contrato	10/04/14 Notifican auto de prueba 14/04/14 Se presenta reposición 14/04/14 Notificación contraparte 22/04/14 Por entrada al despacho con esta fecha. A lo principal: Téngase por interpuesto recurso de reposición. Traslado. Al otrosi: Se resolverá. 22/04/14 Contraparte presentó lista de testigos 25/04/14 Previo a proveer, hágase coincidir la suma, con el cuerpo del escrito. 25/04/14 Contraparte evacua traslado 13/05/14 Por entrada al despacho con esta fecha. Téngase por evacuado el traslado conferido. Autos. <u>Resolviendo derechamente reposición de la resolución que recibió la causa a prueba de fojas 130:</u> Atendido que los puntos prueba que se solicita incorporar ya se encuentran implícitos en los fijados por este Tribunal en los N°s 1, 2 y 4, se resuelve: No ha lugar a la reposición. <u>Resolviendo derechamente otrosi pendiente de fojas 132:</u> Téngase por interpuesto recurso de apelación subsidiaria deducido por la parte demandada, en contra de la resolución que recibe la causa a prueba de fecha 20 de Marzo de 2014, rolante a fojas 128. Concédase en el sólo efecto devolutivo, debiendo confeccionarse compulsas de las piezas pertinentes, incluyendo los mandatos respectivos y hecho, efévense éstas ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, para su conocimiento y ulterior resolución. Dese cumplimiento por el apelante, a lo dispuesto en el artículo 197 del Código de Procedimiento Civil. 16/05/14 Contraparte presenta escrito cumple lo ordenado 22/05/14 A lo principal: Téngase por cumplido con lo ordenado. <u>Proveyendo derechamente presentación de fojas 133 y siguientes:</u> A lo principal: Téngase por presentada lista de testigos por la parte demandante, en tiempo y forma. Cíteseles por medio de receptor judicial. Al otrosi: Téngase por acompañada minuta, con citación. Al primer y segundo otrosi: Téngase por reiterada lista de testigos y minuta en los términos señalados. 22/05/14 Certificado remisión a Corte
IMB con Agrícola Abufut	35-2012	12.01.12	Cobro patentes	03/04/13 Se presentó escrito para que se aperciba 08/04/13 Téngase por desarchivada la causa con esta fecha. Proveyendo a fojas 54: A lo principal y segundo otrosi: Téngase presente. Al primer otrosi: Téngase por acompañado, con citación. Proveyendo a fojas 55: Atendido el mérito de los antecedentes, no ha lugar. Atendido el tiempo transcurrido, notifíquese de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Código de Procedimiento Civil la presente resolución al ejecutado. 16/04/13 Notificación Abogado contraparte. 19/04/13 Contraparte presenta escrito dando patrocinio y poder y abandono de procedimiento 19/04/13 Se presenta escrito para certificar que



CAUSAS EN CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Ordenes con Gestión	1065-2013	22.07.2013	Recurso de Nulidad	24/07/13 Atendido lo dispuesto en los artículos 477 y siguientes del Código del Trabajo, se declaran admisibles los recursos de nulidad interpuestos, a fojas 17 y 22, por las partes demandadas contra la sentencia de fecha veintiséis de junio de dos mil trece dictada por el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago. <i>Pasen los autos a la señora Presidenta para su incorporación en la tabla ordinaria que corresponda.</i> 23/10/13 Se rechaza Recurso
Wolde con Captagua	5610-2013	27.07.2013	Recurso de Nulidad	19/05/14 Escrito 22/05/14 Proveyendo a fojas 478: como se pide a la suspensión. 28/05/14 Escrito suspensión? 29/05/14 Recusación 29/05/14 A fojas 480: téngase presente. A fojas 491: a lo principal, estése al mérito de lo resuelto precedentemente. Al otrosi a sus antecedentes.

CAUSAS CIVILES EN TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Olmos Pacheco con I. Municipalidad de Buin	30.702-2001	15/11/01	Cumplimiento de contrato	30/05/14 Atendido el mérito de los antecedentes. ARCHIVO, sin custodia. REGISTRESE.

				<p>termino probatorio esta vencido.  <b>29/04/13</b> A fojas 58:  A lo principal: Téngase presente. Al otrosi: Téngase por interpuesto incidente de abandono de procedimiento. Traslado.  A fojas 60:  Se resolverá, una vez resuelta la incidencia promovida.  <b>03/05/13</b> Se evacua traslado  <b>10/05/13</b> Se declara abandonado procedimiento  <b>25/11/13</b> Atendido el mérito de los antecedentes, ARCHIVO.  REGISTRESE.</p>
IMB con Saldías	481-2012	05 04.2012	Cobro de patentes	<p><b>30/04/13</b> Se presenta escrito para oficiar nuevamente a Instituciones por domicilio.  <b>03/05/13</b> Como se pide: Oficiese, en los términos solicitados.  <b>22/05/13</b> se presenta escrito para dar cuenta de presentación de oficios  <b>23/07/13</b> A sus antecedentes, ord. N°11399, informe de domicilio y ord. N°1848.-  <b>10/01/14</b> Se presenta escrito solicitando se de cuenta de oficios.  <b>15/01/14</b> A lo principal: como se pide, pidase cuenta del oficio N°115-C-2013 al SII. Al primer otrosi: como se pide, en su oportunidad, a costa del solicitante. Al segundo otrosi: téngase presente delega poder.  <b>07/03/14</b> Se presenta escrito para dar cuenta de presentación de oficio  <b>11/03/14</b> Téngase presente  <b>11/03/14</b> Oficio de SII  <b>13/03/14</b> Por ingresado al despacho con esta fecha.  A sus antecedentes, Informe ORD. N°77314088283 de la XVI Dirección Regional Metropolitana Santiago Sur, Unidad de Buin.</p>
IMB con Martínez	482-2012	05 04.2012	Cobro de patentes	<p><b>21/06/13</b> Se presenta revoca patrocinio y confiere poder  <b>21/06/13</b> Se presenta escrito para solicitar evaacio en rebeldía  <b>24/06/13</b> A fojas 21: A lo principal y segundo otrosi; Téngase presente. Al primer otrosi; Téngase por acompañado, con citación.  A fojas 22: A lo principal y otrosi; Atendida la materia y estado de los autos, Aclarece.-  Atendido el tiempo transcurrido, notifiquese, por cédula, al ejecutado, conjuntamente con la resolución de fojas 18.-  <b>04/11/13</b> Se encargó causa para notificar nuevamente  <b>10/01/14</b> Se presenta escrito para que se certifique la no interposición de excepciones.  <b>14/01/14</b> A lo principal: certifiquese lo que correspondía.  Al otrosi: téngase presente.  <b>16/01/14</b> Se presenta escrito para que se certifique la no interposición de excepciones.  <b>20/01/14</b> A lo principal y otrosi: estese al mérito de fojas 27.  <b>28/01/14</b> CERTIFICO: Que según consta de autos, la parte demandada, no ha contestado la demanda en el plazo legal el que se encuentra vencido, y no ha opuesto excepciones y el plazo para hacerlo, también se encuentra vencido. -  <b>16/05/14</b> En cumplimiento de las instrucciones</p>

				<p>impartidas por Oficio N°87 de la Excm. Corte Suprema de fecha 10 de abril de 2014.  Y, atendido el mérito de los antecedentes, ARCHIVASE, y remítase la custodia N°  REGISTRESE</p>
Soc. Teckons con Municipalidad		18.09.2012	Indemnización de perjuicios	<p><b>03/04/14</b> Por recibidos los antecedentes con esta fecha; Téngase por desarchivada la presente causa.  Proveyendo escrito de fojas 120 y siguiente: A lo principal: Estése al mérito de lo resuelto precedentemente; Al primer y tercer otrosi: Téngase presente; Al segundo otrosi: Téngase por acompañado, con citación; Al cuarto otrosi: Téngase por interpuesto incidente de abandono de procedimiento. Traslado  Notifiquese por cédula, la presente resolución, al ejecutante -</p>
Escobar con Corporación y otro	161-2013	22.01.2013	Cobro de pesos	<p><b>08/04/13</b> A fojas 54: téngase presente -  A fojas 55: Téngase por evacuado el traslado, conferido a fojas 53.-  <b>28/11/13</b> Atendido el mérito de los antecedentes, ARCHIVO.  REGISTRESE.  <b>07/03/14</b> Se presenta escrito desarchivo, abandono procedimiento  <b>11/03/14</b> A lo principal: Como se pide, desarchivese la causa. Al primer y segundo otrosi: Se resolverá en su oportunidad.  <b>10/04/14</b> Notificación contraparte</p>
IMB con Hamed	771-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	<p><b>18/04/13</b> Se ingresa demanda  <b>26/04/13</b> A lo principal, Despáchese. Al primer otrosi, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal. Al segundo otrosi, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosi, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosi, Téngase presente.-</p>
IMB con Ordoñez	772-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	<p><b>18/04/13</b> Se ingresa demanda  <b>26/04/13</b> A lo principal, Despáchese. Al primer otrosi, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal. Al segundo otrosi, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosi, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosi, Téngase presente.-  <b>11/05/13</b> Notificación búsquedas positivas</p>
IMB con Bolvarán	777-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	<p><b>18/04/13</b> Se ingresa demanda  <b>29/04/13</b> A lo principal, Despáchese. Al primer otrosi, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal. Al segundo otrosi, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosi, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosi, Téngase presente -  <b>10/05/13</b> Notificación búsquedas negativas  <b>22/05/13</b> Se presenta escrito señalando nuevo domicilio  <b>23/05/13</b> Téngase presente.-  <b>03/05/13</b> Certificación búsquedas  <b>05/06/13</b> Se presentó escrito para notificar por el Art. 44.  <b>11/06/13</b> Como se pide, notifiquese según lo dispuesto en el artículo 44 del Código</p>

IMB con Olea	776-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	Procedimiento Civil. 15/06/13 Notificación demanda 18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 11/05/13 Notificación búsquedas positivas
IMB con Recaman	775-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 09/05/13 Búsquedas negativas 28/05/13 Téngase presente.- 25/06/13 Not. Búsquedas positivas
IMB con Zúñiga	774-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 08/05/13 Not. Búsquedas positivas
IMB con Machuca	773-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 26/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 09/05/13 Notificación búsquedas negativas 29/04/13 Se presenta escrito para notificar por el Art. 44. 30/05/13 Como se pide: Notifíquese, en la forma solicitada.- 03/06/13 Notificación
IMB con Caro	778-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 09/05/13 Notificación búsquedas negativas 29/04/13 Se presenta escrito para notificar por el Art. 44. 07/06/13 Como se pide, notifíquese según lo dispuesto en el artículo 44 del Código Procedimiento Civil.
IMB con Lira	779-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	15/06/13 Notificación demanda 18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer

IMB con Espinoza	780-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 09/05/13 Notificación búsquedas negativas 09/10/13 Se presenta escrito solicitando oficios
IMB con Muñoz	781-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 09/05/13 Búsquedas negativas
IMB con Ale	785-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 04/06/13 Notificación 11/06/13 Se presenta escrito para notificar por el 44. 14/06/13 Como se pide, notifíquese de la forma solicitada.-
IMB con Henríquez	784-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.-
IMB con Muñoz	783-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal, Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese, Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación, Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 03/06/13 Certificación búsquedas negativas 05/06/13 Se presenta escrito solicitando oficios 11/06/13 Como se pide, oficiéese.
IMB con Guzmán	782-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 29/04/13 A lo principal, Despáchese, Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se



				designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal. Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese. Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación. Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 11/05/13 Notificación Búsquedas positivas
IMB con Mondaca	770-2013	18.04.2013	Demanda Ejecutiva	18/04/13 Se ingresa demanda 26/04/13 A lo principal. Despáchese. Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal. Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custódiese. Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación. Al cuarto y quinto otrosíes, Téngase presente.- 09/05/13 Búsquedas negativas 22/05/13 Se presenta escrito señalando nuevo domicilio 23/05/13 Téngase presente.- 03/06/13 Notificación 11/06/13 Como se pide Notifíquese, en la forma solicitada.- 15/06/13 Notificación demanda 29/04/14 Escrito de contraparte 08.05.14 Como se pide, cítese a las partes a audiencia de conciliación, fijándose al efecto la audiencia del quinto día hábil siguiente a su notificación a las 10:00 horas, y si recayere en sábado, al día siguiente hábil, a la misma hora. Notifíquese por cédula a las partes. 23/05/14 Notificación 23/05/14 Notificación Contraparte 29/05/14 Resolución Audiencia Conciliación
Olave con IMB	1130-2013	24.07.2013	Prescripción	16/04/14 Resoluciones varias 22/04/14 Atendido el mérito de la certificación de fojas 251 vta.: Téngase por cumplido lo ordenado a fojas 250. Resolviendo, derechamente, la presentación de fojas 234: A lo principal, Téngase por acompañado, con citación. Al otrosí: Aclárese la petición. 24/04/14 Notificación Municipalidad 24/04/14 Notificación Contraparte 24/04/14 Se presenta escrito para aperebir a demandante por domicilio 29/04/14 Como se pide: Se aperebire a la parte demandante para que, dentro de tercero día, fije domicilio dentro del radio urbano donde funciona el tribunal, bajo aperebimiento de notificársele todas las resoluciones futuras por el estado diario, conforme lo dispuesto en los artículos 49 y 53 del Código de Procedimiento Civil.- 30/04/14 Audiencia Inspección personal tribunal 30/04/14 Audiencia designación perito 30/04/14 Absolución posiciones 05/05/14 Se presenta escrito para pedir copias simples 06/05/14 Que con esta fecha y en secretaría de este Tribunal, notifiqué personalmente a don Andrés Bravari Quinlan, RUN N° 4 909 078-1, de su designación de perito realizada a fojas 265, y quien juró desempeñar fiel y legalmente el cargo asignado. Para constancia firmó Buin, seis de Mayo de dos mil catorce. 06/05/14 Contraparte presenta escrito pidiendo copias expediente
Ingeniería con IMB	1722-2013	26.09.2013	Cumplimiento de contrato e indemnización perjuicios	

				08/05/14 Contraparte presenta escrito cumple lo ordenado 12.05.14 Proveyendo a fojas 270: Como se pide, otórguese copia del expediente, a costa del solicitante. Proveyendo a fojas 271: Como se pide, otórguese copia de las piezas señaladas por el perito designado en autos, a costa del solicitante. Proveyendo a fojas 273: A lo principal, Téngase por cumplido con lo ordenado a fojas 251, específicamente en cuanto a lo proveído a lo principal, respecto de la presentación de fojas 236 Téngase por acompañados los documentos signado con las letras dj N° 14, y m) N° 35, con citación Al otrosí. Téngase por cumplido con lo ordenado a fojas 257, por la parte demandante, en relación al domicilio fijado por esta, dentro del radio jurisdiccional del Tribunal. 19/05/14 Contraparte presenta escrito fijando fecha, hora y lugar reconocimiento 26/05/14 A lo principal, Como se pide, se fija para la visita de reconocimiento el día Jueves 29 de Mayo de 2014, a las 13:00 horas, a continuación de la diligencia de inspección personal del Tribunal. Al primer otrosí, Téngase por fijado el monto y forma de pago de los honorarios del perito en la suma de UF. 150,00 (ciento cincuenta unidades de fomento), más impuestos, si no fueren objetados dentro de tercero día. 28/05/14 Teniendo presente que no se cuenta, a la fecha, con secretaria suplente para efectos de remplazo de la juez en funciones, y habiéndose fijado inspección personal del tribunal para el día 29 de mayo de 2014, y para efectos del normal funcionamiento del tribunal, teniendo presente que para el mismo día se llevará a efecto audiencia laboral, la que no debe ser suspendida, conforme a las normas del Código del Trabajo; se suspende la inspección del tribunal, decretada a fojas 269, la que se reprograma para el día Jueves 19 de junio de 2014, a las 11:00 horas.
Ingeniería con IMB	1721-2013	20.11.2013	Juicio Sumario	30/04/14 Contraparte presenta escrito desistimiento demanda 07/05/14 Atendido a que los apoderados de las partes no cuentan con facultades amplias exigidas por la ley para efectuar el desistimiento de la acción y su aceptación, previamente, para resolver, ratifíquese la presentación de fecha 30 Abril de 2014, por sus respectivos mandantes.
IMB con Isla	27-2014		Notificación Protesto Cheque	27/01/14 Se presenta escrito certificación 28/01/14 Como se pide, certifíquese lo que corresponda. 29/01/14 CERTIFICO: Que según consta de autos, la parte demandada no ha consignado fondos suficientes para cubrir el pago del capital, intereses y costas, ni ha tachado de falsa su firma y el plazo para hacerlo se encuentra vencido. - 31/01/14 Se presenta demanda ejecutiva 03/03/14 Por entrado a mi despacho con esta fecha. A lo principal, Téngase por interpuesta demanda ejecutiva. Despáchese. Al primer otrosí, Téngase presente y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor bajo su responsabilidad legal. Al segundo otrosí: Estése al



				<p>mérito de lo resuelto en el segundo otrosí de fojas 10. Al tercer otrosí; Téngase presente.</p> <p>14/03/14 Mandamiento</p> <p>19/03/14 Búsquedas negativas</p> <p>26/03/14 Se presenta escrito con nuevo domicilio</p> <p>31/03/14 Téngase presente, el nuevo domicilio.</p> <p>22/04/14 Notificación búsquedas negativas</p> <p>27/05/14 Se presenta escrito nuevo domicilio</p>
Atende con Gestión Medioambiental	12-2014	24.03.2014	Monitorio	<p>07/04/14 A lo principal, téngase presente el patrocinio y poder conferido en autos y autorizado en el tribunal; Al, otrosí, téngase por acompañado, registrese en el sistema y devuélvase; Al segundo otrosí, téngase presente las formas de notificación señaladas.</p> <p>06/05/14 Atendido que a la fecha no se ha practicado por la receptora judicial la notificación a la demandada principal, SE DEJA SIN EFECTO LA AUDIENCIA fijada para el 07 de Mayo de 2014.</p> <p>06/05/14 Contraparte solicita nuevo día y hora</p> <p>03/05/14 Como se pide, se fija nueva audiencia única en los términos referidos en las resoluciones de fecha 12 de marzo y 7 de abril de 2014, para el día 23 de Mayo de 2014 a las 10:00 horas.</p> <p>Notifíquese a la parte demandante por estado diario y a sus apoderados por correo electrónico.</p> <p>Notifíquese a la demandada solidaria I, Municipalidad de Buin por medio de carta certificada y a su apoderado por correo electrónico.</p> <p>Notifíquese a la demandada principal GESTION MEDIO AMBIENTAL S.A. representada por Eduardo Andrés Castro Checura de la presente resolución y de fecha 12 de Marzo y 07 de Abril de 2014 en forma personal o en su defecto procedase conforme al artículo 437 del Código del Trabajo, por medio de receptor de turno por no constar el tribunal con funcionario notificador, en el domicilio ubicado en calle Alberto Krumm N° 024 de Buin.</p> <p>23/05/14 Audiencia.</p>

Carrasco Muñoz				<p>patente comercial</p> <p>nuevamente desarchivo señalando legajo.</p> <p>20/08/13 Como se pide, oficiándose al efecto.</p> <p>13/09/13 Téngase por recibidos los antecedentes y por desarchivados.</p> <p>Manténgase en secretaría por 10 días y si no se efectuare diligencias a objeto de dar curso progresivo a los autos, vuelvan al archivo.</p> <p>16/09/13 Se presenta revoca patrocinio y confiere poder</p> <p>30/09/13 A lo principal: Téngase presente. Al primer otrosí: Téngase por acompañado el documento que se indica, con citación. Al segundo otrosí: Téngase presente.</p> <p>11/03/14 Atendido el mérito de los antecedentes y la inactividad de la parte, por el lapso de 6 meses. Archívese la presente causa.</p>
Semameris Ltda con I. Municipalidad de Buin				<p>Prescripción Extintiva</p> <p>06/06/13 Contraparte presenta apelación</p> <p>10/06/13 Téngase por interpuesto recurso de apelación por la parte demandante en contra de la sentencia interlocutoria que declara abandonado el procedimiento de autos de fecha treinta y uno de mayo del actual escrito de fojas 128 a 129, conéñase y elévense los autos, en su oportunidad, ante la Il. Corte de Apelaciones de San Miguel, por corresponderle su conocimiento y resolución.</p> <p>11/06/13 Certificado de remisión</p> <p>30/09/13 CERTIFICO: Que siendo las 10.50 horas recibí llamado de doña María Elena Parra, Oficial 1° de la Il. Corte de Apelaciones de San Miguel, quien señalo que en el Ingreso Corte N° 1087-2013, caratulado "Semameris con Ilustre Municipalidad de Buin". Rol Juzgado C 131-2011, se solicita se remite dicha causa a esa Corte, para proveer un recurso de casación.</p> <p>30/09/13 Atendido a la certificación que consta a fojas 146 de autos.</p> <p>Remítase la presente causa a la Il. Corte de Apelaciones de San Miguel, para ser tenido a la vista en el ingreso corte N°1087-2013, los fines pertinentes.</p> <p>30/09/13 Certificado de remisión</p> <p>30/09/13 Por recibido los antecedentes de la Il. Corte de Apelaciones de San Miguel. Cúmplase.</p> <p>04/03/14 Por recibió los antecedentes de la Il. Corte de Apelaciones de San Miguel. Cúmplase.</p>
I. Municipalidad de Buin con Salas Zúñiga	928-2011	16.09.2011	Cobro permisos de circulación	<p>03/04/13 Se presenta escrita desarchivo</p> <p>08/04/13 Como se pide, desarchívese.</p> <p>15/11/13 Se presenta extravío</p> <p>04/03/14 Previo a proveer: Proceídase a la búsqueda del expediente en las dependencias del Tribunal por el plazo de 5 días</p>
IMB con Escalante	1129-2011	21.11.2011	Juicio ejecutivo por cobro patentes	<p>11/06/13 Atendido el mérito de los antecedentes y la inactividad de las partes, por un lapso superior a seis meses, archívese la causa.</p>
IMB con Boutique Energy	1128-2011	21.11.2011	Juicio ejecutivo por cobro patentes	<p>05/12/12 Atendido el mérito de los antecedentes. Archívese los antecedentes.</p>
IMB con Carrasco Urzúa	1127-2011	21.11.2011	Juicio ejecutivo por cobro patentes	<p>19/08/13 Se presenta escrito para que se reliquide deuda</p> <p>23/08/13 Téngase presente.</p> <p>23/08/13 Atendido el estado procesal de autos.</p>

2° Juzgado de Letras de Buin

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Rosales Machuca c/ I. Municipalidad de Buin	702-2010	29/10/2010	Prescripción extintiva, cobro de patentes Municipales	<p>28/03/14 Se presenta escrito embargo</p> <p>04/04/14 A lo Principal: Como se pide, al embargo de bienes suficientes hasta por la suma de \$5.461.855.-. Al Otrosí: Téngase presente.</p>
Municipalidad de Buin con Espina Jara	93-2011		Cobro de patente comercial	<p>26/04/12 Se presentó escrito solicitando auxilio fuerza pública</p> <p>02/05/12 Como se pide, oficiese.</p> <p>05/12/12 Atendido el mérito de los antecedentes. Archívese los antecedentes.</p>
I. Municipalidad de Buin con González Godoy	94-2011	21.01.2011	Cobro de patente comercial	<p>10/08/11 CERTIFICO: Que no consta en autos que la parte demandada haya opuesto excepciones a la ejecución. El plazo que tenía para hacerlo se encuentra vencido.</p> <p>06/06/12 Atendido el tiempo transcurrido y la inactividad de las partes por un lapso superior a seis meses.</p> <p><b>CUADERNO DE APREMIO:</b></p> <p>27/01/11 Mandamiento de Ejecución y embargo</p>
I. Municipalidad de Buin con	136-2011	18.02.2011	Cobro de	<p>16/08/13 Se presenta escrito solicitando</p>



				<p>practicase liquidación del crédito por el Sr. Secretario del Tribunal.</p> <p><b>23/10/13</b> Contraparte presenta renuncia a patrocinio</p> <p><b>25/10/13</b> Previo a proveer, ratifíquese la firma ante el Sr. Secretario del Tribunal.</p> <p><b>09/12/13</b> Por cumplido lo ordenado.</p> <p><b>Proveyendo la presentación de fojas 67:</b></p> <p>Téngase presente, para todos los efectos legales</p> <p><b>30/05/14</b> Atendido al tiempo transcurrido y la inactividad de las partes. ARCHÍVESE LA PRESENTE CAUSA.</p>
IMB con González Acevedo	1130-2011	21.11.2011	Juicio ejecutivo por cobro patentes	<p><b>05/12/12</b> Atendido el mérito de los antecedentes. Archívense los autos.</p> <p><b>08/04/13</b> Como se pide, oficiése a la Señora Archivero Judicial a fin que remita la causa solicitada.</p> <p><b>27/06/13</b> Por desarchivado los autos. Notifíquese a la demandada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 del Código de Procedimiento Civil, atendido el tiempo transcurrido desde la última diligencia útil.</p>
IMB con Gálvez	334-2012	13.04.2012	Cobro patentes	<p><b>13/04/12</b> Ingreso demanda</p> <p><b>18/04/12</b> A lo principal: Por interpuesta demanda. Despáchese mandamiento de ejecución y embargo. Al primer, cuarto y quinto otrosíes: Téngase presente.</p> <p>Al segundo otrosí: Téngase por acompañados los documentos que se indican, con citación.</p> <p>Al tercer otrosí: Téngase por acompañado documento que se indica, con citación.</p> <p><b>28/04/12</b> Notificación</p> <p><b>13/12/12</b> Atendido el mérito de autos. Archívense los antecedentes.</p>
Diseño Paisajista con Municipalidad	92-2012	03.05.2012	Cobro de pesos	<p><b>06/05/14</b> Sentencia</p> <p><b>07/05/14</b> CERTIFICO: Que el día de hoy 07 de mayo de 2014, la parte demandada, y apelante, consignó en Secretaría dinero suficiente para las fotocopias y/o compulsas ordenadas por resolución de fecha 06 de mayo de 2014, que rola a fojas 126, (Recibo N° 0036-442 por \$ 4.230, 141 fotocopias). Recurso de apelación deducido a fojas 115 y concedido a fojas 126.</p>
SLM Santa Cecilia con Municipalidad de Buin	807-2012	16.08.2012	Constitución de servidumbres	<p><b>27/03/14</b> Se presenta escrito dese cumplimiento</p> <p><b>02/04/14</b> Para proveer, aclárese la parte a la que representa.</p> <p><b>04/04/14</b> Se presenta escrito para cumplir lo ordenado</p> <p><b>08/04/14</b> Por ingresado a mi despacho con esta fecha.</p> <p>Atendido a un mejor estudio de los presentes autos y advirtiendo el tribunal que se incurrió en un error de hecho al librar la providencia de diecinueve de marzo del año en curso escrita a fojas 53, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 84 inciso final del Código de Procedimiento Civil, de oficio se deja sin efecto dicha resolución y en su lugar se provee: "No ha lugar a lo solicitado".</p> <p>Por cumplido lo ordenado.</p> <p><b>Proveyendo la presentación de fojas 51:</b></p> <p>Atendido el mérito de lo decretado a fojas 48, lo resuelto precedentemente, no ha lugar a lo solicitado, sin perjuicio, notifíquese a la parte demandante el escrito de fojas 46, 47 y resolución de fojas 48, como en derecho corresponda.</p> <p><b>09/04/14</b> Se presenta escrito exhorto</p>

Manifestación minera con Municipalidad de Buin	808-2012	16.08.2012	Constitución de servidumbres	<p><b>10/04/14</b> A lo principal: Como se pide, exhortése al Juzgado Civil de Turno de la comuna de Santiago a fin de notificar escritos de fojas 46, 47 y resolución de fojas 48 de autos, una vez consignados los fondos suficientes para su confección. Al otrosí: Como se pide.</p> <p><b>15/04/14</b> Oficio exhorto</p> <p><b>14/03/14</b> Se presenta escrito para aperebrir a demandante</p> <p><b>19/03/14</b> Como se pide, aperebrase a la parte demandada, para que dentro de tercero día de cumplimiento a lo previsto en el Artículo 49 del Código de Procedimiento Civil, bajo aperebrimiento de que si así no lo hiciere, se le notificarán todas las resoluciones que recaigan en la presente causa por el estado diario.</p> <p><b>28/03/14</b> Se presenta escrito para rectificar resolución</p> <p><b>01/04/14</b> Habiéndose incurrido en un error involuntario y a fin de evitar una incorrecta tramitación. Corrígase resolución de fojas 43, debiendo ésta decir: "Apercíbese a la parte demandante." Téngase la presente resolución como parte integrante de aquella antes mencionada.</p> <p><b>02/04/14</b> Se presenta escrito para que se dé cumplimiento abandono</p> <p><b>07/04/14</b> Previo a proveer, notifíquese como en derecho corresponda.</p> <p><b>14/04/14</b> Oficio exhorto</p>
CGE con Municipalidad	66-2013		Cobro de pesos	<p><b>03/04/14</b> Proveyendo fojas 114:</p> <p>A todo. Habiéndose corregido los errores en la tramitación de este juicio, se provee: Estése al mérito de autos.</p> <p><b>03/04/14</b> Que revisados los antecedentes y se advirtió un error al librar la resolución de fojas 106, en aquella parte que provee el escrito de fojas 96, en virtud de la certificación que corre a fojas 110, y en virtud de las facultades del artículo 84 inciso final del Código de Procedimiento Civil, se dispone:</p> <p>a) Reemplácese la providencia del recurso de reposición con apelación en subsidio de la demandada, de fojas 96 por el siguiente: "A lo Principal y Otrosí: No ha lugar por extemporáneo".</p> <p>b) Sustitúyase el proveído de lo principal de fojas 100, que se lee a fojas 106, por el siguiente: "Atendida la fecha de presentación del recurso. No ha lugar por extemporáneo".</p> <p>Siva la presente resolución como parte integrante de las modificadas, permaneciendo en lo demás inalterables.</p> <p><b>07/04/14</b> Se presenta reposición</p> <p><b>08/04/14</b> Atendido al mérito de los antecedentes de los cuales se desprende que en resolución de fojas 120, resuelve que la reposición de fojas 100 se encuentra extemporáneo por haber sido notificada la parte demandada con fecha 24 de enero de 2014, según consta en estampado receptorial, y de conformidad al artículo 319 del Código de Procedimiento Civil, se resuelve: No ha lugar a la reposición</p> <p>Y en cuanto a la apelación subsidiaria: No ha</p>



			<p>lugar, en virtud del artículo 181 inciso 2° del Código antes mencionado.</p> <p>09/04/14 Proveyendo derechamente escrito de fojas 111. Téngase por evacuado el traslado del recurso de reposición por la parte demandada. Autos para resolver incidencia.</p> <p>16/04/14 Se presenta escrito para apercibir a demandante por domicilio</p> <p>25/04/14 Como se pide, apercíbese a la parte demandante, para que dentro de quinto día hábil, dé cumplimiento a lo previsto en el artículo 49 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le notificarán todas las resoluciones que recaigan de aquí en adelante en la presente causa por el estado diario, inclusive las señaladas en el inciso 1° del artículo 48 del Código del Ramo.</p> <p>25/04/14 Resolución reposición</p> <p>28/04/14 Contraparte presenta lista de testigos</p> <p>28/04/14 Contraparte cumple lo ordenado por domicilio</p> <p>29/04/14 CERTIFICO: Que el día de hoy 29 de Abril de 2014, la parte demandante y apelante CGE Distribución S.A., consignó en Secretaría dinero suficiente para las fotocopias y/o compulsas ordenadas por resolución de fecha 25 de abril de 2014, que rola a fojas 129 y siguientes, (Recibo N° 0036435 por \$ 3.990, 133 fotocopias). Recurso de apelación deducido a fojas 102.</p> <p>29/04/14 Contraparte solicita informe pericial</p> <p>29/04/14 Contraparte delega poder</p> <p>29/04/14 Contraparte presenta escrito renuncia a poder</p> <p>30/04/14 Se presenta lista de testigos</p> <p>02/05/14 Contraparte presenta escrito señalando nuevo domicilio</p> <p>06/05/14 Proveyendo a fojas 133. Téngase por cumplido lo ordenado en fojas 128.</p> <p>Proveyendo a fojas 134: A lo Principal: Téngase por acompañada lista de testigos, cíteselos bajo apercibimiento legal del artículo 380 inciso segundo del Código de Procedimiento Civil. Al Primer Otrrosi: Como se pide, una vez consignados los fondos suficientes para su confección, como se pide a la tramitación por mano. Al Segundo Otrrosi: Como se pide, aumentése le término probatorio extraordinario para la parte demandante según la tabla de emplazamiento en 6 días hábiles, con citación.</p> <p>Proveyendo a fojas 136: Como se pide, vengan las partes a la audiencia al quinto día hábil de la última notificación, a las 10:00 horas, si la audiencia reayera en día sábado esta se llevara a efecto el primer día hábil siguiente en la hora señalada, para designar perito de conformidad a lo establecido en el artículo 414 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese por cédula.</p> <p>Proveyendo a fojas 137: Téngase presente la renuncia del poder conferido.</p> <p>Proveyendo a fojas 138: Téngase Presente delega poder.</p> <p>Proveyendo a fojas 139: Téngase presente y por acompañada lista de testigos.</p> <p>08.05.14 Téngase presente nuevo domicilio para todos los efectos legales.</p> <p>09.05.14 Se presenta reposición</p> <p>09.05.14 Contraparte presenta reposición</p>
--	--	--	---

			<p>16/05/14 Resoluciones REPOSICION Y APELACION</p> <p>16/05/14 Cumplase con lo ordenado en autos. Agréguese nueva minuta de remisión con las modificaciones ordenadas en fojas 137.</p> <p>Relevese a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel a objeto de conocer recurso de reposición deducido en fojas 132.</p> <p>16/05/14 Certifico: Que con esta fecha se deja expediente en el casillero de Corte a objeto de elevar la misma, a la Ilma. Corte de Apelaciones de San Miguel. Buin dieciséis de mayo de dos mil catorce.</p> <p>16/05/14 Certificado remisión Corte</p> <p>19/05/14 Testimonial</p> <p>20/05/14 Se presenta escrito día y hora absolución</p> <p>20/05/14 Se presenta escrito informe pericial</p> <p>20/05/14 Se presenta escrito oficio que indica</p> <p>20/05/14 Se presenta escrito pruebas</p> <p>20/05/14 Se presenta escrito acompañando CD</p> <p>20/05/14 Contraparte acompaña detos. En parte de prueba con citación.</p> <p>20/05/14 Contraparte acompaña detos en parte de prueba bajo apercibimiento</p> <p>20/05/14 Contraparte acompaña deto en parte de prueba</p> <p>20/05/14 Contraparte acompaña detos en parte de prueba bajo apercibimiento</p> <p>20/05/14 Contraparte acompaña deto, solicita tenga acomp. Copia autorizada</p> <p>27/05/14 Llega notificación de Audiencia designación de perito</p> <p>27/05/14 Notificación personal contraparte</p>
CGE con Municipalidad	67-2013		<p>Cumplimen to de contrato con Indemnizaci ón de perjuicios</p> <p>04/04/14 Proveyendo escrito de fojas 114: Téngase presente delega poder.</p> <p>Proveyendo escrito de fojas 115: Téngase por evacuado el traslado del recurso de reposición del auto de prueba por la parte demandante.</p> <p>Proveyendo escrito de fojas 118: Téngase por evacuado el traslado del recurso de reposición del auto de prueba por la parte demandada. Autos para resolver incidencia de recurso de reposición.</p> <p>16/04/14 Se presenta escrito para apercibir a demandante por domicilio</p> <p>23/04/14 Como se pide, apercíbese a la parte demandante, para que dentro de quinto día hábil, dé cumplimiento a lo previsto en el artículo 49 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le notificarán todas las resoluciones que recaigan de aquí en adelante en la presente causa por el estado diario, inclusive las señaladas en el inciso 1° del artículo 48 del Código del Ramo.</p> <p>24/04/14 Contraparte fija domicilio</p> <p>25/04/14 Resolución Reposición</p> <p>28/04/14 CERTIFICO: Que el día de hoy 28 de Abril de 2014, la parte demandada y apelante Ilustre Municipalidad de Buin, consignó en Secretaría dinero suficiente para las fotocopias y/o compulsas ordenadas por resolución de fecha 25 de abril de 2014, que rola a fojas 124 y siguientes, (Recibo N° 0036432 por \$ 4350, 145 fotocopias). Recurso de apelación deducido a fojas 110.</p> <p>29/04/14 Contraparte presenta lista de testigos</p> <p>29/04/14 Contraparte solicita informe pericial</p> <p>29/04/14 Contraparte delega poder</p> <p>29/04/14 Contraparte presenta escrito renuncia a</p>





			<p>podor</p> <p>30/04/14 Se presenta lista de testigos</p> <p>02/05/14 Contraparte presenta escrito señalando nuevo domicilio</p> <p>07/05/14 <u>Proveyendo las presentaciones de fojas 133, 134 y 135:</u></p> <p>Téngase presente, para todos los efectos legales. Déjese sin efecto el apercibimiento decretado a fojas 123 de autos, en contra de la parte demandante.</p> <p><u>Proveyendo la presentación de fojas 136:</u></p> <p>Como se pide, vengán las partes a la audiencia al quinto día hábil de la última notificación, a las 10:00 horas, si la audiencia recayera en día sábado esta se llevará a efecto el primer día hábil siguiente en la hora señalada, para designar perito de conformidad a lo establecido en el artículo 414 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese por cédula a las partes.</p> <p><u>Proveyendo la presentación de fojas 137:</u></p> <p>A lo principal: Téngase por acompañada lista de testigos, cíteseles bajo apercibimiento legal. Al primer otrosí: Como se pide, exhórtese a los Juzgados Civiles de Turno de la comuna de Santiago y al Juzgado Civil de Turno de Calama, en los términos que se indica, una vez consignados los fondos suficientes para su confección. Al segundo otrosí: Como se pide, aumentese el término probatorio extraordinario para la parte demandante, según la tabla de emplazamiento en 6 días hábiles respecto solamente de la rendición de la testimonial de Victor Bravo Carrera, con citación.</p> <p><u>Proveyendo la presentación de fojas 139:</u></p> <p>Téngase por acompañada lista de testigos, cíteseles bajo apercibimiento legal.</p> <p><u>Proveyendo la presentación de fojas 140:</u></p> <p>Téngase Presente</p> <p>Téngase por desistido del recurso de apelación subsidiario decretado a fojas 131 a la parte demandante, con esta fecha, para todos los efectos legales.</p> <p>09.05.14 Se presenta reposición</p> <p>09.05.14 Contraparte presenta reposición</p> <p>16/05/14 Por recibido los antecedentes de la Ilustre Corte de Apelaciones de San Miguel.</p> <p>Cúmplase.</p> <p>Dese estricto cumplimiento a lo solicitado, agréguese nueva copia autorizada del escrito de fojas 110 y siguientes del cuaderno original de autos, confecciónese nueva minuta de remisión y certifíquese lo que corresponda por el Sr. Secretario del Tribunal.</p> <p>Atendido a lo resuelto en el párrafo final de la resolución de fojas 146 del cuaderno de compulsas y 141 del cuaderno original de autos, de fecha siete de mayo del actual, quedando claro lo resuelto ya por este Tribunal.</p> <p>16/05/14 <b>CERTIFICO.</b> Que con fecha 30 de enero de 2014 siendo las 22:45 horas se recibió escrito en el domicilio del secretario, en el cual la parte demandada dedujo recurso de reposición y en subsidio dedujo recurso de apelación, se elevaron estos antecedentes porque se concedió dicho recurso de apelación subsidiario como consta en resolución de fojas 144 del cuaderno de compulsas, es cuanto puedo informar. Buin, 16 de</p>
--	--	--	--

			<p>Mayo de 2014.</p> <p>16/05/14 Habiéndose cumplido lo ordenado a fojas 151 de autos</p> <p>Reelévense estos antecedentes a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, por corresponder su conocimiento y resolución.</p> <p>16/05/14 Certificado remisión Corte</p> <p>20/05/14 Se presenta escrito día y hora absolución</p> <p>20/05/14 Se presenta escrito informe pericial</p> <p>20/05/14 Se presenta escrito pruebas</p> <p>20/05/14 Se presenta escrito acompañando CD</p> <p>20/05/14 Se pide oficio que indica</p> <p>20/05/14 Contraparte acompaña dets. En parte de prueba con citación.</p> <p>20/05/14 Contraparte acompaña dets. en parte de prueba con citación</p> <p>20/05/14 Contraparte acompaña dets. solicita tenga acomp. Copia autorizado</p> <p>27/05/14 Llega notificación de Audiencia designación de perito</p> <p>27/05/14 Notificación personal contraparte</p> <p>27/05/14 Por recibidas compulsas</p> <p>27/05/14 Habiéndose cumplido lo ordenado a fojas 151 Y 162.</p> <p>Reelévense estas compulsas a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, por corresponder su conocimiento y resolución.</p> <p>30/05/14 Por ingresado a truí despacho con esta fecha.</p> <p><u>Proveyendo presentaciones varias deducidas por la parte demandante.</u></p> <p><u>Proveyendo la presentación de fojas 170:</u></p> <p>No habiendo acompañado el documento que se indica, no ha lugar.</p> <p><u>Proveyendo la presentación de fojas 179:</u></p> <p>Téngase por acompañados los documentos que se indican, bajo el apercibimiento del artículo 346 N°3 del Código de Procedimiento Civil</p> <p><u>Proveyendo la presentación de fojas 184:</u></p> <p>Téngase por acompañado el documento que se indica, con citación.</p> <p><u>Proveyendo la presentación de fojas 185:</u></p> <p>A lo principal: Como se pide, comparezca la Ilustre Municipalidad de Buin representada legalmente por Ángel Bozán Ramos o quien lo subroge legalmente con facultades suficientes consignadas en mandato judicial por escritura pública que se entregue en el Tribunal antes del inicio de la audiencia de prueba pedida en los términos solicitados. La que se fija al quinto día hábil siguiente a su notificación, a las 10:00 horas; y si este recayere en sábado al sexto día hábil, a la misma hora, bajo apercibimiento legal. Al otrosí: Téngase por acompañado el sobre cerrado que contiene el pliego de posiciones. Custódiese.</p> <p><u>Proveyendo la presentación de fojas 206:</u></p> <p>Téngase por acompañados los documentos que se indican, bajo el apercibimiento del artículo 346 N°3 del Código de Procedimiento Civil.</p> <p><u>Proveyendo la presentación de fojas 227:</u></p> <p>Téngase por acompañado el documento que se indica, con citación.</p> <p><u>Proveyendo la presentación de fojas 230:</u></p> <p>Téngase por acompañado el documento que se indica, bajo el apercibimiento del artículo 346 N°3 del Código de Procedimiento Civil.</p> <p><u>Proveyendo la presentación de fojas 231:</u></p>
--	--	--	---



			<p>Téngase por acompañados los documentos que se indican, con citación. Custódiense.</p> <p><b>Proveyendo la presentación de fojas 234:</b></p> <p>Téngase por acompañados los documentos que se señalan, bajo el apercibimiento legal que se indican, respecto al documento signado con la letra d), no ha lugar, por ser acompañado en autos. Custódiense.</p> <p><b>Proveyendo la presentación de fojas 237:</b></p> <p>A lo principal: Téngase por acompañado el documento que se indica, con citación. Al primer otrosí: Como se pide. Custódiense. Al segundo otrosí: Como se pide a su costa.</p> <p>30/05/14 Por ingresado a mi despacho con esta fecha.</p> <p>Proveyendo presentaciones varias deducidas por la parte demandada.</p> <p><b>Proveyendo la presentación de fojas 240:</b></p> <p>A lo principal: Téngase por acompañados los documentos que se indican, con citación. Custódiense. Al primer otrosí: No ha lugar. Al segundo otrosí: Estese al merito de autos.</p> <p><b>Proveyendo la presentación de fojas 246:</b></p> <p>A lo principal: No correspondiendo a ninguno de los medios de prueba establecidos en el artículo 241 del Código de Procedimiento Civil, no ha lugar a lo solicitado. Al otrosí: No ha lugar por improcedente.</p> <p><b>Proveyendo la presentación de fojas 247:</b></p> <p>A lo principal: Como se pide, comparezca CGE Distribución S.A., representada legalmente por Cristian Saphores Martínez a la audiencia de prueba pedida o bien quien lo represente por medio de mandato especialmente designado para tal objeto con facultades suficientes consignadas por mandato judicial por escritura pública que se entregue en el Tribunal antes del inicio de la de prueba pedida en los términos solicitados. La que se fija al quinto día hábil siguiente a su notificación, a las 10:00 horas, y si éste recayere en sábado al sexto día hábil, a la misma hora, bajo apercibimiento legal. Al primer otrosí: Téngase por acompañado el sobre que contiene el pliego de posiciones. Custódiense. Al segundo otrosí: No habiéndose indicado con precisión el término de prueba que se esta solicitando y no cumpliendo con los requisitos legales, no ha lugar a lo solicitado.</p> <p><b>Proveyendo la presentación de fojas 249:</b></p> <p>Como se pide, vengan las partes a la audiencia al quinto día hábil de la última notificación, a las 10:00 horas, si la audiencia recayera en día sábado esta se llevará a efecto el primer día hábil siguiente en la hora señalada, para designar perito de conformidad a lo establecido en el artículo 414 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese por cédula a las partes.</p>
Santibáñez con IMB	442-2013	Resolución de contrato	<p>16/04/14 Notificación Auto de Prueba</p> <p>22/04/14 Se presenta reposición</p> <p>23/04/14 A lo Principal: Traslado. Al Otrosí: Se resolverá.</p> <p>23/04/14 Notificación demandante auto de prueba</p> <p>28/04/14 Contraparte presenta traslado</p> <p>06/05/14 No ha lugar al traslado de la reposición de fojas 69, por extemporáneo.</p> <p>07/05/14 Proveyendo escrito suelto desarchivo:</p>

				<p>Previo a proveer, como se pide, desarchívese la presente causa.</p> <p>En el intertanto manténgase en el archivador de escritos suelto del Tribunal.</p> <p>08/05/14 A lugar a reposición y apelación subsidiaria</p> <p>12/05/14 Contraparte presenta delega poder</p> <p>14/05/14 Se acompaña lista de testigos</p> <p>23/05/14 Téngase por acompañada lista de testigos de la parte demandada.</p>
Palmer con IMB	940-2013	29.08.2013	Prescripción de Acciones	<p>09/04/14 Atendido al merito de los antecedentes y la inactividad de las partes por el lapso de tres meses. ARCHIVASE LA PRESENTE CAUSA.</p>
Soc. Educacional con IMB	955-2013	29.08.2013	Prescripción de Acciones	<p>09/04/14 Atendido al merito de los antecedentes y la inactividad de las partes por el lapso de tres meses. ARCHIVASE LA PRESENTE CAUSA.</p> <p>05/05/14 Se presenta abandono procedimiento</p> <p>13/05/14 Téngase por desarchivada la presente causa, con esta fecha, para todos los efectos legales.</p> <p>19/05/14 Proveyendo derechamente la presentación de fojas 24.</p> <p>Traslado.</p> <p>Notifíquese por cédula a la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Código de Procedimiento Civil.</p> <p>22/05/14 Notificación a contraparte</p> <p>28/05/14 Se presenta escrito para que se certifique no interposición excepciones.</p>
Junta Nac. Jard. Infantiles con IMB	936-2013	12.09.2013	Resolución de Contrato	<p>05/05/14 Llega notificación Audiencia conciliación</p> <p>05/05/14 Notificación demandante</p> <p>12/05/14 Audiencia conciliación</p> <p>12/05/14 Previo los llamados de rigor se lleva a efecto la audiencia de conciliación decretada en autos con la asistencia de don Sebastián Andrés Miranda Jara apoderado de la parte demandada, quien expone:</p> <p><b>CONCILIACIÓN:</b></p> <p>Esta no se produce por no comparecer la parte demandante.</p> <p>14/05/14 Téngase presente delega poder</p>
Agroindustrial Gacsinox Ltda. con IMB	1060-2013	22.11.2013	Prescripción Extintiva Menor Cuantía	<p>09/04/14 Atendido al merito de los antecedentes y la inactividad de las partes por el lapso de tres meses. ARCHIVASE LA PRESENTE CAUSA.</p>
Sociedad Agrícola con IMB	1007-2013	27.08.2013	Prescripción Extintiva Menor Cuantía	<p>29/04/14 Sentencia</p> <p>08/05/14 Contraparte se notifica de sentencia</p> <p>12/05/14 Notificación de sentencia</p> <p>22/05/14 Se presenta escrito para pedir ejecutoria sentencia</p> <p>26/05/14 Certifíquese lo que corresponda por el Sr Secretario del Tribunal</p>
Loyola con Muñoz	123-2014		Sumario	<p>10/03/14 Se presenta demanda</p> <p>17/03/14 Se provee demanda</p> <p>04/04/14 Notificación fallida</p> <p>21/04/14 Se presenta escrito Art. 44</p> <p>24/04/14 Como se pide, notifíquese la demanda en los términos que se indican.</p> <p>14/05/14 Notificación</p> <p>20/05/14 Certificación de no realización audiencia</p> <p>26/05/14 Se presenta escrito para nuevo día y hora.</p>
González con IMB	1365-2013		Prescripción Extintiva	<p>27/05/14 Llega notificación demanda</p>

8° Juzgado Civil de Santiago

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Wolde Anriquez Con Captagua S.A.	6120-2010	13/05/2010	Indemnización de perjuicios	26/05/14 Archivo expediente

15° Juzgado Civil De Santiago

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
IMB con CALEU	1544-2014	21.01.2014	Gestión Preparatoria protesto cheque	<p>07/04/14 Se presenta escrito para certificar</p> <p>11/04/14 Contraparte presenta escrito de nulidad de lo obrado</p> <p>25/04/14 Proveyendo a fojas 13, como se pide, certifíquese lo que en derecho corresponda.- Proveyendo a fojas 16: A lo principal, atendido que la incidencia de nulidad tiene como fundamento la existencia de un perjuicio, sólo reparable con la declaración de ésta, y teniendo en consideración que para el caso de marras no concurre dicha circunstancia, por cuanto el vicio referido no ha hecho conculcar el derecho a defensa del demandado, y visto lo dispuesto en el artículo 83 del Código de Procedimiento Civil, se rechaza la nulidad impetrada en todas sus partes. Al primer otrosí, téngase presente. Al segundo otrosí, téngase presente y por acompañada personería, con citación. Al tercer otrosí, téngase presente patrocinio y poder.-</p> <p>25/04/14 <b>CERTIFICO:</b> Que no hay constancia en autos que el (los) demandado (s) haya (n) opuesto tacha de falsedad a la firma y no ha consignado fondos suficientes para cubrir el capital adeudado dentro de plazo legal, el que se encuentra vencido.</p> <p>30/04/14 Contraparte presenta apelación</p> <p>06/05/14 Proveyendo a fojas 24, A lo principal y otrosí: por interpuesto recurso de apelación, concédase en el sólo efecto devolutivo, debiendo elevarse copia autorizada de todo lo obrado en autos ante la Ilustrísima corte de Apelaciones de Santiago, para su conocimiento y resolución. Déjese constancia de la personería de las partes, y dese cumplimiento por el apelante a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 197 del código de procedimiento civil -</p> <p>07/05/14 <b>CERTIFICO:</b> Que, la parte apelante por el demandado depositó en Secretaría la suma de \$1.020( mil veinte pesos), por concepto de compulsas ordenadas a fojas 28 con fecha 06 de Mayo de 2014.-</p>

21° Juzgado Civil de Santiago

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Municipalidad con Subdere y	17517-2013	14/11/2013	Indemnización	02/04/14 Notificación Consejo Defensa Estado

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
otro			de perjuicios	17/04/14 Escrito presentado por demandado 21/04/14 A fs. 157; A Lo Principal: No ha lugar, estese al mérito de lo resuelto a fojas 155; Primer y Segundo Otrosíes: Téngase presente y por acompañado documento, con citación - 28/04/14 Se presenta evacua traslado 06/05/14 A fojas 166. Por evacuado el traslado.

1° JUZGADO CIVIL DE SAN MIGUEL

Carátula	Rol	Fecha ingreso	Materia	Estado
Manifestación con IMB	1165-2014		Exhorto	<p>17/04/14 Se presenta exhorto</p> <p>21/04/14 "Para resolver, acredítese la calidad de habilitado para diligenciar el exhorto de que se trata, dentro de 3° día, bajo el apercibimiento del artículo 2° de la ley 18.120.</p> <p>No cumplido téngase por no presentado el exhorto y devuélvase a su tribunal de origen, sirviendo la presente resolución de suficiente y atento oficio remisoro.</p> <p>23/04/14 Se autoriza poder</p> <p>02/05/14 No cumpliendo con el artículo 71 inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil, devuélvase al Tribunal de origen, a fin de que precise las facultades. Sirva la presente resolución de suficiente y atento oficio remisor.</p>



20° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
S.L.M con IMB	61-2014		Exhorto	17/04/14 Se presenta exhorto 22/04/14 Cúmplase y diligenciado, devuélvase.

24° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
CGE con IMB	115-2014		Exhorto	<p>13/05/14 Ingreso</p> <p>14/05/14 Escrito???</p> <p>15/05/14 Cúmplase, diligenciado devuélvase</p> <p>19/05/14 Testimonial</p> <p>20/05/14 <b>CERTIFICADO:</b> Certifico que a la hora señalada y con la venia del Tribunal se procedió a realizar el llamado de los testigos de la parte demandante, se llamó por tres veces consecutivas y a viva voz a: -GALVARINO ANTONIO HERRERA SEPULVEDA -DIEGO RICARDO VEAS BROKERING Y estos testigos no comparecieron a la audiencia, solo asistieron el apoderado de la parte demandante don Christopher Aguilera G. y abogado por la parte demandada, Sebastián Andrés Miranda Jara.</p> <p>26/05/14 Contraparte presenta escrito donde alega entorpecimiento y solicita fije día y hora para recibir la prueba testimonial</p> <p>27/05/14 Estese a lo resuelto a fojas 74.</p>

30° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
CGE con IMB	115-2014		Exhorto	19/05/14 Testimonial

1º JUZGADO CIVIL DE CALAMA

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
CCE con IMB	136-2014		Exhorto	20/05/14 Ingreso 22/05/14 Cúmplase y diligenciado devuélvase 23/05/14 Contraparte presenta escrito para que se fije hora testimonial y delega poder 26/05/14 Resolviendo el escrito de fs. 58, téngase presente la delegación de poder. Al escrito de fs. 59. A lo principal: se fija la audiencia para rendir la prueba testimonial el día 30 de mayo de 2.014, a las 11:05 horas, bajo el apercibimiento del artículo 380, inciso 2º del Código de Procedimiento Civil: al otrosí; cíteseles por un Receptor Judicial 27/05/14 Notificación 30/05/14 Testimonial
CGE con IMB	137-2014		Exhorto	20/05/14 Ingreso 22/05/14 Cúmplase y diligenciado devuélvase 23/05/14 Contraparte presenta escrito para que se fije hora testimonial y delega poder 26/05/14 Resolviendo el escrito de fs. 70, téngase presente la delegación de poder. Al escrito de fs. 71. A lo principal: se fija la audiencia para rendir la prueba testimonial el día 30 de mayo de 2.014, a las 11:30 horas, bajo el apercibimiento del artículo 380, inciso 2º del Código de Procedimiento Civil: al otrosí; cíteseles por receptor Judicial - 27/05/14 Notificación 30/05/14 Testimonial



2º Juzgado Laboral de Santiago

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Ordenes con Gestión y otro	O-1166-2013	24.04.2013	Indemnización de Perjuicios por Accidente Laboral	28/06/13 Atendida el mérito de los antecedentes, como se pide, gírese cheque por la suma de \$100.000 con cargo a la boleta de consignación N°9529989, a nombre de don DANIEL DOMINGO DÍAZ PAREDES, perito judicial, pudiendo retirar el documento a su sola petición verbal, dejando la debida constancia. 02/07/13 Certificación giro cheque 25/11/13 Cúmplase. 02/12/13 Convenio Pago 03/03/13 Téngase presente acuerdo de pago celebrado entre el demandante, Elvi Ordenes Ortega y la demandada Gestión Medio Ambiental Ltda.

COBRANZA LABORAL

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Cortez con Servicios Generales	3729-2010 Santiago		Cobranza	24/04/14 Escrito demandante 28/04/14 Habiéndose decretado medida cautelar de retención con fecha 20.12.2013, no ha lugar a lo solicitado. Sin perjuicio de lo anterior, pídase cuenta a la Tesorería General de la República acerca de los resultados de lo solicitado mediante oficio N° 137089/2013. Oficiase al efecto. 28/04/14 Oficio a Tesorería